

RESOLUCIÓN No. 5 5 8 --- = = = 0 3 JUN 2016

"Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán y seleccionarán las propuestas ganadoras de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2016 II Etapa, de las áreas de Arte Dramático, Literatura y Música"

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2 de 2011 y en la Resolución No. 149 del 19 de Abril de 2013 "Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES" y

#### **CONSIDERANDO**

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante concursos, para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que este programa comprende el diseño, planeación y ejecución de un sistema de becas, premios, residencias y pasantías para los agentes del sector, cuyas reglas se definen teniendo en cuenta las condiciones específicas de cada una de las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte.

Que el 22 de febrero de 2016, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 124, "Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2016" con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que para la ejecución y desarrollo de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2016, contenidos en dicho acto administrativo, se requiere designar expertos de reconocida trayectoria e idoneidad, quienes en calidad de jurados prestarán un servicio técnico especializado que consiste en analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas.

Que el 09 de agosto de 2013, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 571 "Por medio de la cual se ordena conformar el comité que definirá los perfiles y seleccionará a los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en el marco del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES", la cual fue modificada mediante Resolución No. 002 del 02 de enero de 2014.

Que mediante acta de fecha 08 de marzo de 2016, el comité delegado por la Entidad e integrado por Bertha Quintero Medina (Subdirectora de las Artes), Nathalia Contreras (Gerente de Arte Dramático), Julián David Correa (Gerente de Artes Audiovisuales), Catalina Rodríguez (Gerente de Artes Plásticas y Visuales, y Gerente de Danza (E)), Giovanna Chamorro (Gerente de Música), Alejandro Florez (Gerente de Literatura) y Carlos Ramirez (Profesional Universitario), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar,

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Carrera 9 No. 8 - 30 Bogotá- Colombia Teléfono: 3795750

Teléfono: 3795750 www.idartes.gov.co

Email: contactenos@idartes.gov.co





SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE



evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2016. Los cuales se relacionaron en la Resolución 289 del abril 2016.

Que mediante acta de fecha 24 de mayo de 2016, se da alcance al acta de fecha 08 de marzo de 2016, en lo relacionado con el número de jurados y prelectores requeridos para evaluar el concurso Premio nacional de novela nuevas voces EMECÉ – IDARTES, de la siguiente manera:

Gerencia	Concursos	Perfiles	Número de jurados requeridos para el concurso
		Prelectores que deben cumplir con el siguiente perfil: Profesionales en literatura o áreas afines, o profesionales en cualquier área de las ciencias sociales y humanas con postgrado en literatura o afines, escritores y/o docentes. Adicionalmente, debe contar con mínimo tres (3) años de experiencia en el campo de la literatura, el libro, la lectura y/o la edición. Si no cuenta con título profesional, debe demostrar experiencia mínima de cinco (5) años en el campo de la literatura, el libro, la lectura y/o la edición.	4 prelectores nacionales
Literatura	Premio nacional de novela nuevas voces EMECÉ- IDARTES	Profesionales en literatura o áreas afines, o profesionales en cualquier área de las ciencias sociales y humanas con postgrado en literatura o afines, escritores y/o docentes. Adicionalmente, debe contar con mínimo tres (3) años de experiencia en el campo de la literatura, el libro, la lectura y/o la edición. Si no cuenta con título profesional debe demostrar experiencia mínima de siete (7) años en el campo de la literatura, el libro, la lectura y/o la edición. Debe contar, además, independiente de si es profesional o no, con por lo menos dos (2) publicaciones (artículos en revista indexada y/u obras literarias).	2 jurados nacionales y 1 jurado aportado por EMECÉ

Que mediante actas en mención se hace constar que "Los valores de los reconocimientos económicos asignados a los jurados de cada uno de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2016, serán definidos en función de dos (2) criterios generales para todas las Gerencias y la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a saber: 1) dimensión del concurso a evaluar y 2) número de propuestas habilitadas para evaluación" como se enuncia en las tablas presentadas en el mismo documento.

Que mediante actas de fechas 24, 27 y 31 de mayo de 2016, el comité integrado por Bertha Quintero Medina (Subdirectora de las Artes), Nathalia Contreras (Gerente de Arte Dramático), Carolina García (Profesional Universitario Gerencia de Arte Dramático), Alejandro Florez Aguirre (Gerente de Literatura), Carlos Ramírez (Profesional Universitario Gerencia de Literatura) Giovanna Chamorro (Gerente de Música), y Susana León (Contratista Gerencia de Música), recomienda seleccionar como jurados de los concursos citados a continuación, a los siguientes expertos:

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 9 No. 8 - 30 Bogotá- Colombia

Teléfono: 3795750 www.idartes.gov.co

Email: contactenos@idartes.gov.co





SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE



Gerencia	Concurso	Nombres y Apellidos	Documento de identificación
		Maira Ximena Salamanca Rocha	C.C. No. 52.965.096
	Premio de circulación "Teatro en Movimiento"	Liliana Patricia Escobar Noriega	C.C. No. 32.762.814
	reatio en wovimiento	Mario Fernando Jurado Delgado	C.C. No. 12.982.316
		Juan David Correa Ulloa	C.C. No. 79.786.453
Arte	Premio de dramaturgia "Teatro en estudio"	Veronica Ochoa Sanchez	C.C. No. 43.628.074
Dramático		Tania Cardenas Paulsen	C.C. No. 52.269.974
	Beca de investigación	Leonardo Ruben Leyva Fernandez	C.E. No. 426041
	en arte dramático	Ciro Leonardo Gomez Acevedo	C.C. No. 19.295.932
		Nelly Janneth Vargas Moncada	C.C. No. 52.984.230
	Premio nacional de no- vela nuevas voces EMECÉ – IDARTES - Prelectores	Sergio Zapata Leon	C.C. No. 79.628.274
		Gloria Patricia Miranda Saldaña	C.C. No. 51.856.510
		Adan Alberto Ramirez Santos	C.C. No. 19.472.386
		Cesar Augusto Mackenzie Trujillo	C.C. No. 80.195.294
	Premio nacional de novela nuevas voces EMECÉ – IDARTES - Jurados	Nahum Alberto Montt Pineda	C.C. No. 91.429.202
		Mery Yolanda Sanchez Bocanegra	C.C. No. 41.715.513
		(Jurado aportado por EMECÉ)	
Literatura	Residencia de creación en Berlín – Stadt: His- torias de la gran ciudad	Guido Alejandro Hoyos Bolivar	C.C. No. 16.284.985
	Beca para proyectos	Nicolas Morales Thomas	C.C. No. 79.518.606
	editoriales independien- tes y emergentes en Li-	Bernardo Jaramillo Hoyos	C.C. No. 19.352.024
	teratura	Adriana Llano Restrepo	C.C. No. 42.961.203
		Andres Mauricio Muñoz Chaparro	C.C. 76.319.785
	Premio distrital de cuento	Miguel Fernando Mendoza Luna	C.C. 79.636.884
		Maria Carolina Rueda Nieto	C.C. 51.881.109
	Reca de producción	Felipe Lopez Alvarez	C.C. No. 79.778.797
Música	Beca de producción musical para agrupa- ciones o solistas desta-	Juan Antonio Castillo Gonzalez	C.C. No. 19.247.936
	cados	Liliana Andrade Correal	C.C. No. 52.618.960







Gerencia	Concurso	Nombres y Apellidos	Documento de identificación
		Ana Lucia Muñoz Velez	C.C. No. 38.757.150
	Beca giras por Bogotá	Maria Jeannette Riveros Escobar	C.C. No. 38.853.288
		Cristina Serra Valverde	C.E. No. 368693
	Door de invention :	Carolina Santamaria Delgado	C.C. No. 39.789.451
	Beca de investigación en música	Luis Gabriel Mesa Martinez	C.C. No. 87.065.599
		Violeta Solano Vargas	C.C. No. 52.514.352
	Beca de creación interdisciplinar  Premio de composición  "Bogotá capital creativa de la música"	Leonardo Jose Gomez Gomez	C.C. No. 79.570.529
		Paola Andrea Guarnizo Latorre	C.C. No. 52.468.797
		Cesar Andres Falla Sanchez	C.C. No. 79.942.338
		Carlos Gonzalo Guzman Muñoz	C.C. No. 79.634.744
		Juan Carlos Padilla Rincon	C.C. No. 80.426.645
		Luz Marina Posada Montoya	C.C. No. 43.612.051

Que el numeral 7. Suplencia del jurado por falta temporal o absoluta de la Invitación para la inscripción al Banco Sectorial de Hojas de Vida para jurados del Programa Distrital de Estímulos, señala que "en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuere la causa, que le impida al jurado designado cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y relacionados en la presente invitación, y con las demás actividades propias de la evaluación y selección en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida a la Entidad, se designará al suplente quien asumirá los deberes como jurado. El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno por las obligaciones ejecutadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su función culmina con la selección de las propuestas ganadoras del concurso objeto de evaluación".

Por lo anterior, y tal como consta en las actas de fechas 24, 27 y 31 mayo, de 2016, el comité recomienda seleccionar como suplentes de los concursos en mención a los siguientes expertos:

Gerencia	Concurso	Nombres y Apellidos	Documento de identificación
	Premio de circulación "Teatro en Movimiento"	Francisco Alexander Llerena Avendaño	C.C. No. 79.572.553
	Premio de dramaturgia "Teatro en Estudio"	Juan Carlos Moyano Ortiz	C.C. No. 19.385.854
	Beca de investigación en Arte Dramático	Martha Ivonne Caicedo Ramos	C.C. No. 41.776.683

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Carrera 9 No. 8 - 30 Bogotá- Colombia

Teléfono: 3795750 www.idartes.gov.co

Email: contactenos@idartes.gov.co





SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN V DEPORTI Invittuto Distribut de las Autors



Gerencia	Concurso	Nombres y Apellidos	Documento de identificación
	Premio nacional de no- vela Nuevas Voces – EMECÉ - IDARTES	Andres Mauricio Muñoz Chaparro	C.C. No. 76.319.785
Literatura	Residencia de creación en Berlín – Stadt: His- torias de la gran ciudad	Johanna Mahuth Tafur Sequera	C.C. No. 63.365.704
Literatura	Beca para proyectos editoriales independien- tes y emergentes en Li- teratura	Sergio Zapata Leon	C.C. No. 79.628.274
	Premio distrital de cuento	Adriana Llano Restrepo	C.C No. 42.961.203
	Beca de produción mu- sical Agrupaciones o Solistas Destacados	Lucia Irene Ibañez Salazar	C.C. No. 53.000.273
	Becas giras por Bogotá	Jaime Barbosa Gomez	C.C. No. 1.020.744.077
Música	Beca de investigación en música	Andrea Marcela Pinilla Bahamon	C.C. No. 52.416.832
	Beca de creación inter- disciplinar	Hernan Hernando Parra Rojas	C.C. No. 80.505.972
	Premio de composición "Bogotá capital creativa de la música"	Nestor Uriel Rojas Melo	C.C. No. 80.048.749

Que para respaldar el desembolso de los reconocimientos económicos de los jurados que evaluarán los concursos en comento, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, descritos en la parte resolutiva del presente acto administrativo, los cuales fueron expedidos por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

Que según Resolución 541 de 31 de mayo de 2016, se modificaron algunos apartes del Artículo 1° en lo relacionado con el parágrafo 3° de la Resolución No. 289 del 01 de abril de 2016, con ocasión del periodo de armonización en que se encuentra la administración distrital; una vez terminado dicho periodo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, expedirá los nuevos Certificados de Disponibilidad Presupuestal.

En mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE**

ARTICULO 1o: Designar como jurados de los concursos citados en la parte motiva del presente acto administrativo, del Programa Distrital de Estímulos 2016, a:

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Carrera 9 No. 8 - 30 Bogotá- Colombia Teléfono: 3795750

www.idartes.gov.co

Email: contactenos@idartes.gov.co



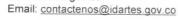


ECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE



Gerencia	Concurso	Nombres y Apellidos	Documento de identificación	CDP	
	Premio de circula-	Maira Ximena Salamanca Rocha	C.C. No. 52.965.096		
		Liliana Patricia Escobar Noriega	C.C. No. 32.762.814	1	
	Movimiento"	Mario Fernando Jurado Delgado	C.C. No. 12.982.316	1	
	Premio de drama-	Juan David Correa Ulloa	C.C. No. 79.786.453	1	
Arte		Veronica Ochoa Sanchez	C.C. No. 43.628.074	2731 del 31	
Dramático	estudio"	Tania Cardenas Paulsen	C.C. No. 52.269.974	de mayo de 2016	
	Beca de investi-	Leonardo Ruben Leyva Fernandez	C.E. No. 426041		
	gación en arte dramático	Ciro Leonardo Gomez Acevedo	C.C. No. 19.295.932	1	
		Nelly Janneth Vargas Moncada	C.C. No. 52.984.230	1	
	Premio nacional de novela nuevas voces EMECÉ – IDARTES - Pre- lectores	Sergio Zapata Leon	C.C. No. 79.628.274		
		Gloria Patricia Miranda Saldaña	C.C. No. 51.856.510		
		Adan Alberto Ramirez Santos	C.C. No. 19.472.386		
		Cesar Augusto Mackenzie Trujillo	C.C. No. 80.195.294		
	Premio nacional	Nahum Alberto Montt Pineda	C.C. No. 91.429.202	1	
Literatura	de novela nuevas voces EMECÉ – IDARTES - Jura- dos	Mery Yolanda Sanchez Bocanegra	C.C. No. 41.715.513		
		(Jurado aportado por EMECÉ)			
	Residencia de creación en Ber- lín – Stadt: Histo- rias de la gran ciudad	Guido Alejandro Hoyos Bolivar	C.C. No. 16.284.985	2717 del 27 de mayo de 2016	
	Beca para proyec-	Nicolas Morales Thomas	C.C. No. 79.518.606		
	emergentes en Li-	Bernardo Jaramillo Hoyos	C.C. No. 19.352.024	1	
		Adriana Llano Restrepo	C.C. No. 42.961.203		
	Premio distrital de cuento	Andres Mauricio Muñoz Chaparro	C.C. 76.319.785		
		Miguel Fernando Mendoza Luna	C.C. 79.636.884		
		Maria Carolina Rueda Nieto	C.C. 51.881.109		











Gerencia	Concurso	Nombres y Apellidos	Documento de identificación	CDP
	Beca de produc- ción musical para agrupaciones o solistas destaca- dos	Felipe Lopez Alvarez	C.C. No. 79.778.797	2718 del 27 de mayo de 2016
		Juan Antonio Castillo Gonzalez	C.C. No. 19.247.936	
		Liliana Andrade Correal	C.C. No. 52.618.960	
		Ana Lucia Muñoz Velez	C.C. No. 38.757.150	
Música	Beca giras por Bogotá	Maria Jeannette Riveros Escobar	C.C. No. 38.853.288	
		Cristina Serra Valverde	C.E. No. 368693	
	Beca de investi- gación en música	Carolina Santamaria Delgado	C.C. No. 39.789.451	
		Luis Gabriel Mesa Martinez	C.C. No. 87.065.599	
		Violeta Solano Vargas	C.C. No. 52.514.352	
	Beca de creación interdisciplinar	Leonardo Jose Gomez Gomez	C.C. No. 79.570.529	
		Paola Andrea Guarnizo Latorre	C.C. No. 52.468.797	
		Cesar Andres Falla Sanchez	C.C. No. 79.942.338	
	Premio de com- posición "Bogotá capital creativa de la música"	Carlos Gonzalo Guzman Muñoz	C.C. No. 79.634.744	
		Juan Carlos Padilla Rincon	C.C. No. 80.426.645	1
		Luz Marina Posada Montoya	C.C. No. 43.612.051	

PARÁGRAFO 1º: Con ocasión del periodo de armonización en el que se encuentra la Administración Distrital, una vez concluido dicho proceso el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expedirá el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal que reemplazará el antes citado, en el marco de los proyectos de inversión del Nuevo plan de Desarrollo.

PARÁGRAFO 2º: El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tramitará el desembolso del valor determinado como reconocimiento económico a los jurados de los concursos en comento, una vez cumplidos los deberes como jurado y previa certificación expedida por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES. Al valor del reconocimiento económico se le efectuarán las retenciones y descuentos de Ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo a las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

PARÁGRAFO 3º: Una vez se establezca el número de propuestas que evaluará el jurado en cada concurso y el reconocimiento correspondiente, mediante acto administrativo se establecerá lo pertinente a efectos de proceder a efectuar los respectivos registros presupuestales.





RESOLUCIÓN No. 5 5 8 - 3 3 3 0 3 JUN 2016

PARÁGRAFO 4º: Para el desembolso de los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió los certificados de disponibilidad presupuestal que se señala a continuación:

Certificado de Disponibilidad	Número: 2731	
presupuestal	Fecha: 31 de mayo del 2016	
Objeto	Remplazar el CDP N. 1624 con el objeto de amparar jurados que evaluarán las propuestas del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Gerencia de Arte Dramático	
Concepto	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital	
Código Presupuestal	3-3-1-14-01-08-0795-144	
Valor	\$27.000.000	
Certificado de Disponibilidad	Número: 2717	
presupuestal	Fecha: 27 de mayo del 2016	
Objeto	Remplazar el CDP N. 1627 con el objeto de amparar jurados que evaluarán las propuestas del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Gerencia de Literatura	
Concepto	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital	
Código Presupuestal	3-3-1-14-01-08-0795-144	
Valor	\$52.000.000	
Certificado de Disponibilidad	Número: 2718	
presupuestal	Fecha: 27 de mayo del 2016	
Objeto	Remplazar el saldo del CDP N. 1630 con el objeto de amparar jurados que evaluarán las propuestas del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Gerencia de Música	
Concepto	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital	
Código Presupuestal	3-3-1-14-01-08-0795-144	
Valor	\$90.000.000	

ARTICULO 20: Designar como suplentes de los concursos en comento, y en caso de que alguno de los jurados designados mediante el presente acto administrativo presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuere la causa, que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y relacionados en la presente invitación, y con las demás actividades propias de la evaluación y selección en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida a la Entidad, a los siguientes expertos:

Înstituto Distrital de las Artes - IDARTES Carrera 9 No. 8 - 30 Bogotá- Colombia Teléfono: 3795750

www.idartes.gov.co

Email: contactenos@idartes.gov.co





Gerencia	Concurso	Nombres y Apellidos	Documento de identificación
Arte Dramático	Premio de circulación "Teatro en Movimiento"	Francisco Alexander Llerena Avendaño	C.C. No. 79.572.553
	Premio de dramaturgia "Teatro en Estudio"	Juan Carlos Moyano Ortiz	C.C. No. 19.385.854
	Beca de investigación en Arte Dramático	Martha Ivonne Caicedo Ramos	C.C. No. 41.776.683
Literatura	Premio nacional de no- vela Nuevas Voces – EMECÉ - IDARTES	Andres Mauricio Muñoz Chaparro	C.C. No. 76.319.785
	Residencia de creación en Berlín – Stadt: His- torias de la gran ciudad	Johanna Mahuth Tafur Sequera	C.C. No. 63.365.704
	Beca para proyectos editoriales independien- tes y emergentes en Li- teratura	Sergio Zapata Leon	C.C. No. 79.628.274
	Premio distrital de cuento	Adriana Llano Restrepo	C.C No. 42.961.203
	Beca de produción mu- sical Agrupaciones o Solistas Destacados	Lucia Irene Ibañez Salazar	C.C. No. 53.000,273
	Becas giras por Bogotá	Jaime Barbosa Gomez	C.C. No. 1.020.744.077
Música	Beca de investigación en música	Andrea Marcela Pinilla Bahamon	C.C. No. 52.416.832
	Beca de creación inter- disciplinar	Hernan Hernando Parra Rojas	C.C. No. 80.505.972
	Premio de composición "Bogotá capital creativa de la música"	Nestor Uriel Rojas Melo	C.C. No. 80.048.749

PARÁGRAFO 1°: El jurado que sea reemplazado por el suplente, no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno por las obligaciones ejecutadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su función culmina con la selección de las propuestas ganadoras del concurso objeto de evaluación"; por tanto, el reconocimiento económico definido por la Entidad, se le otorgará al suplente.

ARTÍCULO 3º: Los expertos designados deberán cumplir a cabalidad con los deberes establecidos en la invitación pública para la inscripción al Banco Sectorial de Hojas de Vida y la carta de aceptación como jurado.





RESOLUCIÓN No. 5 5 8 - - 3 - 3 0 3 JUN 2016

ARTÍCULO 4º: Notificar el contenido de la presente Resolución a los jurados seleccionados, la cual se podrá surtir vía correo electrónico, siempre y cuando en la base datos donde aparece inscrito el jurado se haya registrado dirección de correo electrónico, de conformidad con los términos de los Artículos 53 y 54 de la Ley 1437 de 2011, de lo contrato se notificará conforme señala la norma citada.

ARTÍCULO 5º: Ordenar la publicación de la presente resolución en los portales Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co

ARTÍCULO 6º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de ley, según la naturaleza del acto administrativo, en los términos que le apliquen según la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los, 0 3 JUN 2016

BERTHA QUINTERO MEDINA

Subdirectora de las Artes

Revisó: Sandra Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Sandra Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica Revisó: Astrid Milena Casas Bello - Contratista Oficina Asesora Jurídica Aprobó revisión: Liliana Pamplona Romero - Profesional Especializado Responsable Área de Convocatorias Proyectó: Andrea Romero Acosta - Profesional Universitario Área de Convocatorias



